



**SEREMI**  
Región de Aysén del  
General Carlos Ibañez  
del Campo

Ministerio de  
Vivienda y  
Urbanismo

OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A  
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL  
REGULADO POR EL D.S. N°1 (V. y U.) DE 2011  
TITULO I, OTORGADO A VICTOR BARRA CEBALLO,  
DE LA COMUNA DE COYHAIQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000376

COYHAIQUE, **02 DIC. 2020**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**


- a) El D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, que aprueba el reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y sus modificaciones;
- b) Las facultades y atribuciones que otorga el D.S. N°397/76 y el D.S. N°1305/76, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- c) El Ord. N° 1.989 de fecha 09.11.2020, del Director SERVIU Región de Aysén, mediante el cual solicita otorgar ampliación de plazo de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional, regulado por el DS N°1 de 2011(V. y U.) **Serie [REDACTED], a nombre de Víctor Barra Ceballo, con vencimiento al 16 de abril del 2019**, el cual se aplica a la modalidad Construcción en Sitio Propio, en la comuna de Coyhaique;
- d) Que las facultades contenidas en el DS N° 1 (V. y U.) de 2011, en su párrafo 12, artículo 36. "*el beneficiario podrá solicitar un nuevo plazo de vigencia al SERVIU, el que, si lo estima procedente, requerirá al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que otorgue, mediante resoluciones fundadas, un nuevo plazo de vigencia de hasta 180 días corridos, contados desde la fecha de la resolución que otorga el nuevo plazo. En todo caso el plazo de vigencia del certificado de subsidio no podrá exceder de 60 meses, contados desde la fecha de inicio de su período de vigencia*".
- e) La Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- f) Decreto N° 40/2019 (V. y U.), que me nombra en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén;

**R E S U E L V O :**

1.- Otorga plazo adicional de vigencia a contar de la fecha de dictación de la presente resolución **y hasta el 17 de julio del 2022**, al Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N°1 de 2011 (V. y U) que indica, perteneciente a la persona que a continuación se señala:

Nombre	Certificado Serie Número	COMUNA
<b>Víctor Marcelo Barra Ceballo</b>	[REDACTED]	<b>COYHAIQUE</b>

NOTESE, COMUNIQUE SE Y ARCHÍVESE.

  
**DIEGO SILVA BARRERA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE AYSÉN

EDM/LAT/fdm  
**DISTRIBUCIÓN:**

- División Política Habitacional MINVU.
- Dpto. Operaciones Habitacionales, SERVIU. Región de Aysén
- Interesado
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General



Fabiola

D.P.P.

10 NOV. 2020

ORD.N° : 1989  
ANT. :  
MAT. : SOLICITA AUMENTO DE PLAZO ADICIONAL CERTIFICADO SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1 (V. Y U.) DEL 2011, SR. VÍCTOR BARRA CEBALLOS.

Coyhaique, 9 de noviembre de 2020

A : SEÑOR DIEGO SILVA BARRERA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE AYSÉN

DE : DIRECTOR  
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Ley de Transparencia Art. 6°

1. Junto con saludarle, expongo a Ud., lo siguiente: en el Llamado Nacional en Condiciones Especiales del año 2017, la persona que a continuación se indica, fue favorecida con el Subsidio Habitacional D.S. N° 1 (V. y U.) del 2011, el cual cumplió con los 18 meses de aumento de plazo automático el día 16.10.2020

Nombre	Rut	Serie Certificado	Modalidad
Victor Barra Ceballos	[REDACTED]		

1. En virtud de los antecedentes expuestos, se solicita aumento de plazo adicional al Certificado de Subsidio Habitacional indicado en el punto 1, según lo establece el artículo 36 del D.S. N° 1, del año 2011 (V. y U.), debido a que don Víctor Barra, se encuentra a la espera de la emisión del Permiso de Edificación, por parte de la DOM de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, para poder completar los antecedente y seguir con el proceso de evaluación, aprobación y posterior ejecución de su proyecto de construcción.

1. Se adjunta al presente:

Carta N° 1349  
Copia Certificado de Subsidio Habitacional  
Copia Orden de Ingreso Municipal  
Informe Proyecto emitido por consultora VyS

Saluda atentamente a Ud.

NELSON QUINTEROS FUENTES  
DIRECTOR  
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

1349



AL SEÑOR  
DIRECTOR DE VIVIENDA XI REGION DE AYSEN  
PRESENTE

NOMBRE: VICTOR MARCELO BARRA CEBALLO  
EST. CIVIL: SOLTERO

DOMICILIO: LOCALIDAD: COYHAIQUE

CORREO: TELEFONO:

RESPECTUOSAMENTE EXPONE Y SOLICITA:

UN AUMENTO EN LA PRORROGA PARA LA EJECUCION DEL POYECTOR DE VIVIENDA EN EL PREDIO ROL: EL CUAL FUI BENEFICIADO UN SUBSIDIO D.S.1 (ANEXO DOCUMENTO), EL CUAL SE HA VISTO RETRASADO POR INCONVENIENTES EN LA ELABORACION DEL PROYECTO.

ESTOS INCONVENIENTES HAN SIDO, RETRASO EN LA ELABORACION DEL PROYECTO POR PARTE DE LA CONSULTORA QUE SE ENCARGO DE ELLO. POSTERIORMENTE TUBE QUE ESPERAR LOS TIEMPOS DE REVISION DE LA DOM (MUNICIPALIDAD) EL CUAL HASTA EL DIA DE AYER PUEDE CANCELAR, YA QUE NO PRESENTO MAS OBJECIONES (ANEXO COMPROBANTE DE PAGO).

ACUALMENTE ESTOY EN LA FASE FINAL PARA LA MATERIALIZACION DEL PROYECTO, EL QUE SE DESEA EMPEZAR AMEDIADOS DE NOVIEMBRE, SI ES QUE ACEPTAN MI SOLICITUD DE PRORROGA UNOS MESES MAS.

NOMBRE DEL COMITÉ: SIN COMITÉ

TIPO DE PROYECTO: SIAC  FSEV  SHR  PPPF  DS1

CONTRATISTA QUE EJECUTO EL PROYECTO:

CONSULTORA VYS SpA. TEL: 67-2249040; +56 9 65057730

PARA TAL EFECTO ACOMPAÑO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- COMPROBANTE DE PAGO DOM
- 2.- CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S.1
- 3.-

Saluda atentamente a Ud.

26 OCT 2020

  
FIRMA





Coyhaique, octubre del 2020

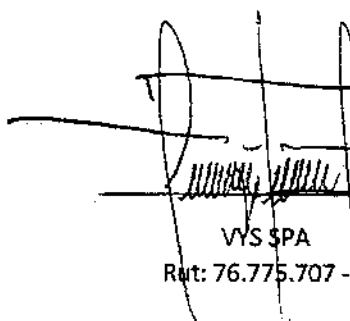

**INFORME RESPECTO A PROYECTO DE LA PROPIEDAD ROL 1110-323**

La Entidad Patrocinante VYS SPA, rut: 76.775.707 - 7 declara tener la elaboración del proyecto de Don Víctor Marcelo Barra Ceballo, rut: [REDACTED] beneficiario de un subsidio D.S.1 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y expone la situación en la que se encuentra el proyecto:

- El proyecto se encuentra aprobado por la Dirección de obras Municipales de la ciudad de Coyhaique y nos encontramos a la espera de la emisión del Certificado de Permiso de Edificación correspondiente.

Con la emisión del Certificado de Permiso de edificación se procederá a ingresar la documentación al SERVIU para la revisión y posterior aprobación de los antecedentes para que así puedan comenzar las obras de construcción.

Se emite el siguiente informe a solicitud del beneficiario, para los fines que estime convenientes.

  
  
VYS SPA  
Rut: 76.775.707 - 7